y assi juntos con el concejo y ciudad y alcaldes y omes buenos de la
ciudad otorgamos y conocemos que damos y otorgamos todo lo
en el suso dicho contenido por nos y en nombre de la ciudad
de Sevilla y tenemos y seguimos que nos como
do mente consentimos y queremos dar y otorgar de nuevo para
ser mas valido segun que nos por nos y en nombre de la
ciudad y regimiento de la ciudad fa a cualquier o cualesquier
que o vistas de este poder a cada uno de los oidores
alcaldes y criminales mayores y alguaciles
mandando como en ellos fuere que este concejo
y ciudad tiene y tener y mover contra
qualesquier concejos y personas de qualesquier estados
y preeminencias dignidad o dignidad que sean o las
tales personas contra esta ciudad y acerca y en razon
de los tales poderes o causas o qualquier cosa que
se ofreciere y fuere en el tiempo que
mas alto y real consejo Presidente y oidores
de los reales consejos y chancillerias y otros
qualesquier jueces de qualesquier partes y fuera de
jurisdicciones que sean assi eclesiasticos como se
glares y presentar qualesquier mandamientos y la
qualesquier edictos y requisitorios y citaciones y presen
taciones de testigos y probanzas y qualesquier otros
mentos de escrituras y decisorios y articulos de
verdad y decir lo que presentados y los tachar
con lo contrario y presentados y los tachar
y contradecir y las otras y sujetos civiles
y criminales y de sujetos assi judiciales como en pen
sones y redarguir y falsos y qualesquier escritu
ras en contrario presentadas y de criminal
mente y recusar qualesquier jueces seculares y ecle
siasticos y oir y tener y probar los
causas de la recusacion y poner articulos y pu
ticiones de las contrarias y pedir que
sean conclusos y segun la calidad y presun
dan y se hallare de los conformes y
y sola en la calidad y segun la calidad y responder y negar
y volver todo lo de contrario contra este
opositor y ciudad puestos y interpretar y ganar que
y quales quier otros escritos y recetores y otros
Publicaciones y Publicaciones para los quales y de las
tacion y ganados y para concluir y en razones y
concluir y dar sentencia o sentencias
interlocutorias y difinitivas y de las que con